



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:20213/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de agosto de 2015  
No. 26

## SUMARIO:

TESTIMONIO QUE COMO TESTIGO SOCIAL EMITE EL L. EN D. JESÚS ALFREDO VILLEGAS, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MULTIANUAL 2015-2017 DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO PAGO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, CON PROVISIÓN DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL, FACULTADA EN EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 3499, 3503, 3505, 3509, 3520, 3494, 3495, 3496, 3507, 3510, 3517, 3513, 3501, 3518, 3498, 3504, 3508, 1580-A1, 1575-A1, 1581-A1, 472-B1, 3497, 3500, 3502, 3506, 3519, 3516, 1579-A1 y 1577-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3514, 3515, 3511, 3522, 1578-A1, 1576-A1, 1573-A1, 1574-A1, 1582-A1 y 3493.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

## SECCION SEGUNDA

**LIC. JESUS ALFREDO VILLEGAS** ¶  
TESTIGO SOCIAL No.026-2013-II¶

PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA PRESENCIAL NUMERO CA-DAS-IR007-15¶

Toluca de Lerdo, México, 03 de Julio de 2015.

TESTIMONIO QUE COMO TESTIGO SOCIAL EMITE EL L. EN D. JESUS ALFREDO VILLEGAS, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO MULTIANUAL 2015-2017 DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO PAGO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, CON PROVISION DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE GESTION Y CONTROL, FACULTADA EN EL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL CONTRATO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

## CONTENIDO

- I. TESTIMONIO SOCIAL
- II. OBJETIVO
- III. ALCANCE
- IV. ANTECEDENTES
- V. OPINION
- VI. INVITACION
- VII. REVISION Y APROBACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.
- VIII. ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS
- IX. ACTO DE FALLO
- X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- XI. MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION

**TESTIMONIO SOCIAL.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el ordenamiento que tiene por objeto reglamentar las disposiciones del Título Decimo del Libro Primero del **Código Administrativo del Estado de México**, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública, del Estado de México; me es grato presentar ante la sociedad civil, el testimonio de mi participación en base y de acuerdo al Oficio **Número: 203F 61000-1497/2015**, del 18 de Junio del presente año, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, para atestiguar en la invitación restringida presencial **Número CA-DAS-IR007-15** denominada:

**CONTRATACION MULTIANUAL 2015-2017 DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO PAGO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, CON PROVISION DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.** (1° de Julio del 2015 al 31 de Diciembre de 2017).

**II. OBJETIVO**

Verificar y evaluar que el proceso de la **INVITACION RESTRINGIDA PRESENCIAL** se haya efectuado de acuerdo y en base con los principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad correspondiente en vigor, a fin de contribuir a un desempeño efectivo de la Institución, para efecto de que garantice las mejores condiciones para el Estado, la libre concurrencia de los oferentes y que satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

**III. ALCANCE**

De acuerdo al proceso de la **INVITACION RESTRINGIDA PRESENCIAL**, desde las invitaciones, hasta el acto de fallo, se obtuvo el apoyo de la Institución, quien brindo las facilidades necesarias y proporciono la información requerida en tiempo y forma, tanto documental como por medio de entrevistas con los servidores públicos, quienes me trataron con respeto y cordialidad.

**IV. ANTECEDENTES**

El Instituto tiene establecidas la Norma que funda las disposiciones para integrar y autorizar sus servicios del propio Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, que comprende los aspectos generales como todo el proceso de información, integración y autorización de sus requerimientos.

Tal es el caso que con fecha **28** del mes de Enero del 2015, se llevó a cabo el **fallo** del Procedimiento de licitación Pública Nacional Presencial **Número 44065001-001-15** referente a la Contratación Multianual 2015-2017 del Servicio integral de Laboratorio Clínico pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de contrato abierto, por conducto del Comité Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, resolviendo: **DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 35 FRACCION VII, 38 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y ARTICULO 89 DE SU REGLAMENTO, Y EN VIRTUD DE QUE TODOS LOS OFERENTES INCUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE CONTRATACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS; SE PROCEDIO A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 44065001-001-15, REFERENTE A LA CONTRATACION MULTIANUAL 2015-2017 DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO PAGO POR PRUEBA EFECTIVA REALIZADA, CON PROVISION DE EQUIPO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.** Debidamente suscrito por el Coordinador de Administración **Luis Ángel Servín Trejo**.

**V. OPINION**

- He atestiguado la invitación Restringida Presencial **Número CA-DAS-IR007-15**, referente a la Contratación. Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto.
- Mi participación se efectuó con apego a lo establecido en los Lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las Dependencias y Entidades de la

Administración Pública del Estado de México, (**Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México**), por lo que me lleve de manera objetiva e imparcial, respetando la confidencialidad de la información a la que tuve acceso, no influí en la decisión sobre el resultado de la licitación, ni entorpecí el proceso licitatorio.

- El desarrollo de la licitación se efectuó de acuerdo con los principios de equidad, imparcialidad y honradez establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.
- El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, observo el cumplimiento de la normatividad establecida en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México, y su Reglamento**, así como otras disposiciones legales y administrativas en la materia.
- Durante el desarrollo del proceso de la invitación Restringida Presencial **Número CA-DAS-IR007-15**, referente a la Contratación, Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, observe un trato apropiado a todos los participantes, sin inclinaciones o favoritismos.
- Las invitaciones se efectuaron con fundamento a lo dispuesto por el **artículo 45 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, en tiempo y forma, permitiendo a los interesados preparar sus propuestas de manera razonable y concreta.
- El acto de presentación en la revisión cuantitativa de propuestas Técnicas y Económicas se condujo con profesionalismo y las decisiones fueron tomadas por el Servidor Público Designado por la Convocante el **C. Miguel Ángel de Nova López**, conforme a Derecho.
- Las evaluaciones técnica y económica se condujeron sin que se observaran inclinaciones para favorecer a algún participante, restringir la competencia o evadir alguno de los requisitos, lineamientos o condiciones enumerados en las propias bases.
- El contrato fue adjudicado mediante fallo del **29 Junio de 2015**, a las proposiciones que resultaron solventes al cumplir con los criterios de evaluación y que ofrecieron los precios más bajos por lo que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- El Instituto a través de sus servidores públicos, me proporcionaron como **Testigo Social**, toda la documentación, así como la información requerida, se otorgó toda clase de facilidades para justipreciar el proceso de la invitación Restringida Presencial **Número CA-DAS-IR007-15**, referente a la Contratación, Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, y se mostraron atentos a los comentarios y sugerencias.

## VI. INVITACION

- Se llevó a cabo la notificación de los oficios de invitación con ref. **045,046,047 y 048** de fecha 19 de Junio del 2015, suscrito por Coordinador de Administración, Licenciado **Luis Ángel Servín Trejo**, a los representantes de las Empresas: HEMOSER, S.A. DE C.V., BIODIST, S.A. DE C.V., IMPROMED, S.A. DE C.V. y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en base y con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 45 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, para participar en el procedimiento de invitación Restringida Presencial **Número CA-DAS-IR007-15**, referente a la Contratación, Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, para la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, teniendo verificativo el **24 de Junio del año en curso, a las 11:00 horas**.
- Para efecto de iniciar los trámites para la contratación de los servicios, previa verificación de la solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios, de fecha 15 de Mayo del 2015, bajo el control N° **00135** solicitado por el Coordinador de Servicios de Salud, y recibido por el Departamento de Adquisiciones el día 22 de Mayo del presente, para su trámite y autorización.

- Así mismo la Dirección de Gestión y Control presentó la Autorización de Suficiencia Presupuestal 2015, 2016 y 2017, clave 32000, para el Servicio de Laboratorio Clínico, por \$55,866,003.15, \$119,209,562.31 y \$127,554,231.67 respectivamente, presupuesto debidamente autorizado por el Coordinador de Servicios de Salud.
- Con oficio N° 203A-0490/2014 de fecha 18 de Julio del año próximo pasado, suscrito por el M. en D. **Erasto Martínez Rojas**, Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa al **Licenciado Omar Martínez Moreno**, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Finanzas, la Autorización al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para iniciar con los tramites de contratación de los servicios previa verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2014 y la disponibilidad presupuestal del 2015, para el Servicio Integral de Laboratorio Clínico, con la observación de que dicha contratación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2014 y la previsión para los años 2015, 2016 y 2017, con la finalidad de contar con los mejores precios y garantizar los servicios.
- Con oficio número 203F 61000-1497/2015 de fecha 18 de Junio de 2015, signado por la Directora de Adquisiciones y Servicios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, hace la invitación para efecto de la asistencia sobre el Atestiguamiento Social, mismo que se llevara a cabo el día 24 de Junio del presente año, a las 11:00 horas, para la revisión y aprobación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, de la Invitación Restringida Presencial, Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación, Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en dicha sesión se plantearon y atendieron satisfactoriamente diversas inquietudes, tanto de los oferentes como del testigo social que suscribe, las cuales quedaron debidamente reflejadas en el documento corregido, por lo que puede afirmarse que se dio mayor claridad a las bases.
- Tanto el servidor público designado por la convocante, el C. **Miguel Ángel de Nova López**, como los responsables del área técnica mostraron gran conocimiento del proceso, por lo que la conducción del evento se efectuó en forma eficiente al interactuar de tal manera que las respuestas fueran lo suficientemente convincentes para los participantes.
- Las bases de la Invitación Restringida Presencial Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación, Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, **se pudo observar que dichas bases de la materia, fueron totalmente claras, concisas, transparentes, sin dejar en duda a los oferentes, por lo que se considera y en opinión personal que dichas bases se encuentran debidamente sustentadas y fundadas, en cuanto al tipo de servicio que se requiere.**

#### VII. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES.

- Acto seguido se llevó a cabo la revisión y aprobación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, de acuerdo a la notificación que se me hizo del conocimiento mediante oficio Número: 203F 61000-1497/2015 de fecha 18 de Junio del 2015, firmado por la Directora de Adquisiciones y Servicios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, con el fin de dar celeridad y asertividad a dicho procedimiento, procediendo en dicho acto levantar el Acta correspondiente sobre la presentación y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del Procedimiento de Invitación Restringida Presencial Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación, Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, se dio cuenta que se registró la puntual asistencia de las empresas que participaron bajo el siguiente orden:
  1. Declaratoria de inicio del acto.
  2. Lectura del registro de asistencia al acto.
  3. Declaratoria de asistencia del número de oferentes.
  4. Presentación de propuestas técnicas y económicas.
  5. Apertura de propuestas técnicas.
  6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas.

7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas.
8. Apertura de propuestas económicas.
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas.
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas.
11. Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta.
12. Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

En el desahogo del **segundo** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante, dio cuenta que se registró la puntual asistencia de los siguientes oferentes:

Nombre de la Empresa	Nombre del Representante Legal
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	Alberto Tejeda Altamirano
Hemoser, S.A. de C.V.	María Isabel Castro Pérez
Biosdist, S.A. de C.V.	Jesús Díaz Rojas

Acto seguido, de acuerdo al **tercer** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con tres oferentes para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

Posteriormente, para el desahogo del **cuarto** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante, solicito a los oferentes participantes la presentación de los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, tocante a este punto verifique que los sobres de las ofertas económicas se encontraran debidamente cerrados y firmados.

Enseguida, en atención al **quinto** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante, nombro a los oferentes participantes, a efecto de que sus representantes acreditados en el presente acto, presenciaran la apertura del sobre que contiene sus propuestas técnicas.

Para tal efecto, y en desahogo al **sexto** punto del orden del día, se procedió a revisar en forma cuantitativa, las propuestas técnicas presentadas por los siguientes oferentes contaran con la documentación solicitada en las bases, sobre este punto se constató que los participantes dieran cabal cumplimiento a los requisitos de las propias bases de las cuales no se observó ninguna inconsistencia.

Para efecto y en desahogo de la revisión Cuantitativa de las propuestas Técnicas presentadas por los oferentes y dando cuenta que toda la documentación solicitada estuviera conforme a las bases, se hizo registro del contenido de acuerdo a las fojas foliadas presentadas, quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	Integración Propuesta Técnica
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	8,754 fojas foliadas.
Hemoser, S.A. de C.V.	7,810 fojas foliadas.
Biosdist, S.A. de C.V.	5,443 fojas foliadas.

A continuación y en atención al **séptimo** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante, informo que de conformidad con el artículo **36** fracción III de la Ley, **86** fracción VII de su Reglamento y el punto 7.6.1 de las bases respectivas, se **desecha** la propuesta técnica presentada por el siguiente oferente:

- **Biosdist, S.A. de C.V.**, se **Desecha su propuesta**, toda vez que incumple con el punto 3.4.5 de las bases ya que se solicitan los Estados financieros correspondientes a cada uno de los tres meses anteriores a la fecha en que se emitan las bases y solo presenta los correspondientes a los meses de **febrero, marzo y abril** haciéndole falta el mes de **mayo** de 2015; así mismo incumple con el punto 3.4.6 de las bases en el que se solicitan los pagos provisionales de los tres meses anteriores al mes en que se emitan las bases de la presente invitación Restringida y que solo presenta los meses de **febrero, marzo y abril** debiendo presentar el mes de **mayo** de 2015.

Así mismo nombro a los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas **cuantitativamente** para su posterior evaluación **cualitativa** de conformidad con el artículo **86** fracciones VII y VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, a efecto de que sus representantes presenciaran la apertura de los sobres que contienen sus ofertas económicas, siendo estas las siguientes:

Nombre de la Empresa	Acuerdo
Centrum Promotora Internacional , S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta.
Hemoser, S.A, de C.V.	Se acepta su propuesta.

Posteriormente y de acuerdo al **octavo** punto del orden del día, se procedió a la apertura de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente.

Para tal efecto, y en desahogo del **noveno** punto del orden del día de conformidad con el artículo 36 fracción IV de la Ley y artículo 86 fracción IX de su reglamento, se procedió a verificar, en forma **cuantitativa** que las propuestas económicas presentadas contaran con la documentación y requisitos solicitados en las bases.

Nombre de la Empresa	Cotiza
Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	Cotiza partida única, con los precios unitarios establecidos en su propuesta por un: Importe total mínimo de <b>\$176,549,349.07 I.V.A. incluido</b> Y hasta por un importe total máximo de <b>\$289,415,555.78 I.V.A. incluido</b> Y presenta propuesta integrada por 11 fojas y un C.D.
Hemoser, S.A. de C.V.	Cotiza partida única, con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un : Importe total mínimo de <b>\$260,381,003.33 I.V.A. incluido</b> Y hasta por un importe total máximo de <b>\$426.839,785.80 I.V.A. incluido</b> Y presenta propuesta integrada por 10 fojas y un C.D.

Inmediatamente después y en atención al **décimo** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante, anuncio la aceptación, para su análisis y evaluación cualitativa de las **propuestas económicas** presentadas por los siguientes oferentes:

Nombre de la Empresa	Acuerdo
Centrum Promotora Internacional , S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta.
Hemoser, S.A, de C.V.	Se acepta su propuesta.

Acto seguido, en atención al **décimo primer** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante, informo a los asistentes que el procedimiento de contraoferta , se dará a conocer el día **veintinueve** de junio del año dos mil quince, a las **11:00 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio en la calle Francisco Guerra, **número 200**, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González.

Acto seguido, y de acuerdo al **décimo segundo** punto del orden del día, el **C. Miguel Ángel de Nova López**, Servidor público designado por la Convocante, informo a los asistentes que el **fallo de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo**, se dará a conocer el día **veintinueve de junio** del año dos mil quince, a las **17:30 horas**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio en la calle Francisco Guerra **número 200**, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca Estado de México.

Tocante al seguimiento del orden del día, del cual estuve presente observe que este se llevó a cabo sin ningún vicio de la voluntad, tanto que los oferentes asistentes, expresaron su consentimiento de todo lo actuado en la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas.

### VIII. ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Con oficio número 203F 61000-1584/2015 del 26 de Junio del 2015, suscrito por la Directora de Adquisiciones y Servicios, Licenciada **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, sobre el cual convoca a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones y Servicios, misma que se llevó a cabo el día 29 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios, sito en la calle Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Carlos Hank González, Toluca Estado de México, el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación, Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, y de acuerdo al acta del 24 de junio del actual, se dio seguimiento a las 11:00 horas, el procedimiento de contraoferta, seguido por el Servidor Público designado por la Convocante el C. **Miguel Ángel de Nova López**, así como a los representantes legales de las empresas participantes, de acuerdo y en base y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 2 fracción X, 82 inciso K), 86 fracción X, y 87 fracción IV de su reglamento, procediendo lo siguientes:

- El servidor Público designado por la Convocante, procedió a hacer del conocimiento de los representantes de las empresas:

**Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, representada por María Teresa Arzate Vernis. (Rubrica).

**Hemoser, S.A. de C.V.**, representada por María Isabel Castro Pérez. (Rubrica).

Que derivado de la evaluación cualitativa de propuestas técnicas y económicas del procedimiento adquisitivo aludido, **no se requiere realizar el procedimiento de contraoferta.**

Mediante Dictamen de Adjudicación de la Invitación Restringida Presencial Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación. Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, y estando el comité debidamente integrado de acuerdo a lo que establecen los artículos 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y 37 de la Ley citada; 44, 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su reglamento y lo establecido en el numeral 7.8 de las bases relativas, se emitió el dictamen conforme al siguiente:

Considerando:

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios Integrado por la C. **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**, Directora de Adquisiciones y Servicios y Presidente Suplente del Comité; el C. **José Emmanuel Martínez Cotero**, Secretario Ejecutivo; la C. **Ma. Angélica Anides Elizalde**, Vocal Suplente de la Unidad Jurídica y Consultiva; C. **Pedro Ramírez del Ángel**, Vocal Suplente de la Coordinación de Finanzas, el C. **Miguel Ángel Tepozteco Juárez**, Vocal Suplente de la Coordinación de Servicios de Salud, en su carácter de área usuaria y el que suscribe como Testigo Social, emiten el dictamen de adjudicación del presente procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley, 44, 45 fracción V, 67 fracción VII y 88 de su Reglamento.
- II. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley; así como lo dispuesto por el 7.5 de las bases respectivas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el análisis y evaluación cualitativa de los requisitos técnicos, económicos y administrativos de las propuestas presentadas por los oferentes y aceptadas en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del procedimiento de referencia, resultando lo siguiente:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos **129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **37** de la Ley; **82** inciso I) Y **89** de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto **7.8** de las bases relativas, **SE ADJUDICA** la contratación , objeto de la presente Invitación Restringida presencial a favor de la empresa: **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, con los precios unitarios establecidos en su propuesta , por un importe total mínimo de **\$176,549,349.07** (ciento setenta y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de **\$ 289,415,555.78** (doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos quince mil quinientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido, por haber resultado solvente su propuesta al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y sus anexos y resultar conveniente su propuesta económica presentada.

Y con fundamento en el artículo **37** de la Ley citada y **89** de su reglamento; comuníquese el dictamen a la convocante, para la emisión del fallo correspondiente, así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios el día 29 de junio del 2015. (Rubricas).

Acto seguido con Acta de Sesión Extraordinaria **Número CAS-027E/15** del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 44 de su reglamento , así como Artículo **15** del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria **número CAS-027E/15** del citado Comité, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
  2. Declaración del Quórum.
  3. Asuntos que se someten a consideración del Comité.
- Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial **número CA-DAS-IR007-15**, referente a la contratación Multianual 2015-17 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico Pago por Prueba Efectiva Realizada, con Provisión de Equipo, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
  - Con fecha 26 de junio de 2015, se recibió la valoración técnica de la Dirección de Gestión y Control, en su carácter de área usuaria, mediante oficio No. 203F 32000/DGC/1176/2015, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

#### **Propuesta que se acepta:**

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, así como por el Comité de Adquisiciones y Servicios se acepta la siguiente propuesta de:

- **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, se acepta su propuesta toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

#### **Propuesta que se desecha:**

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, así como por el Comité de Adquisiciones y Servicios se desecha la siguiente propuesta de:

- **Hemoser, S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta toda vez que incumple con los puntos, 5.2.1 del ANEXO UNO, 8 del ANEXO UNO-A, 9 del ANEXO UNO-A, 10 del ANEXO UNO-A, y 4 del ANEXO UNO-A. (la relación y descripción de cada punto se adjunta copia del antecedente, para mayor referencia).

En base a lo anteriormente descrito el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

**ACUERDO: 001/SE/027/2015**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminen adjudicar el objeto de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR007-15, a la siguiente empresa por haber resultado solvente su propuesta al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y sus anexos y resultar conveniente su propuesta económica presentada:

**Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de **\$176,549,349.07** (ciento setenta y seis millones quinientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 07/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de **\$ 289,415,555.78** (doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos quince mil quinientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.

**IX. ACTO DEL FALLO**

Fallo del procedimiento de Invitación Restringida Presencial Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación. Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, se llevó a cabo a las **17:30 horas del día 29 de junio del 2015**, en la Sala de Concursos de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio en la calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González. Se dio conocer el fallo de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, dicho fallo se le notificó a **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, por haber resultado solvente su propuesta, en base a la resolución emitida por el Coordinador de Administración **C. Luis Ángel Servín Trejo**, misma que se les notificó y firmaron los representantes de enterados. (La relación y descripción de cada punto se adjunta copia del antecedente, para mayor referencia).

En ese mismo día se llevó a cabo el Acta relativa a la comunicación del fallo del procedimiento de Invitación Restringida Presencial Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación. Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, y estando reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con domicilio en la calle Francisco Guerra número 200, Fraccionamiento Profesor Carlos Hank González, Toluca Estado de México, por conducto del C. Miguel Ángel de Nova López, Servidor Público designado por la Convocante y los representantes de las empresas interesadas, y con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por la Coordinación de Administración, con fundamento en el artículo 2 fracción XXV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios, se procedió a dar lectura al fallo de adjudicación a la Empresa **Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.**, por haber resultado solvente su propuesta, firmando de enterados los que participaron. (rubricas).

El desarrollo del evento, se condujo sin incidentes, con profesionalismo y respeto, tanto a los oferentes como al personal involucrado en el evento en todas sus etapas.

En mi opinión, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo correspondiente fue realizado en estricto apego a lo establecido en la **Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios** así como su propio **Reglamento**, ya que durante el mismo se siguieron las formalidades establecidas, conforme a la normatividad en la materia vigente, habiendo quedado asentadas en las actas correspondientes, con los nombres y cargos de quienes participaron en dicho proceso licitatorio.

**DATOS DEL TESTIGO SOCIAL**

El que suscribe, Testigo Social Licenciado en Derecho **Jesús Alfredo Villegas**, con cedula profesional número **885905** expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, solicitó y obtuvo su registro como testigo social ante el **Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México**, en el mes de septiembre de 2013 con el número de Registro **026-2013-II**, (Se anexa constancia para mayor referencia).

**X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- No observe ninguna situación irregular en el proceso de la invitación restringida presencial número CA-DAS-IR007-15 referente a la Contratación. Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto.
- Reitero y manifiesto que, sin excepción alguna, todos los servidores públicos que participaron en los eventos de la licitación lo hicieron de manera transparente y equitativa con todos los oferentes, apegándose estrictamente a la normatividad vigente.
- El servidor público responsable de la administración del contrato relativo al presente atestiguamiento se comportó de manera completamente **transparente, equitativa, minuciosa y honrada**.
- Manifiesto que en el desarrollo de todas mis actividades tuve total autonomía y en ningún momento, algún servidor público me exigió realizar actividad distinta de las señaladas en el contrato, ni se me limitó en forma alguna en cada una de mis participaciones y opiniones.

Como única recomendación se considera que en las bases de la **Invitación Restringida Presencial Número CA-DAS-IR007-15, referente a la Contratación. Multianual 2015-2017 del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto**, se incorpore el formato del **CONTRATO MODELO** ya que este es el instrumento legal, donde se generan derechos y obligaciones y el cumplimiento al servicio que va a prestar el oferente, y dicho contrato deberá ser sancionado dentro del Comité de Adquisiciones y Servicios del propio Instituto, con la participación de la **Unidad Jurídica y Consultiva**, para que este acorde con los lineamientos y requisitos de las propias bases.

**XI. MARCO JURIDICO APLICABLE AL PROCESO DE LICITACION**

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 3.- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 4.- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
- 5.- Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
- 6.- Código Administrativo del Estado de México
- 7.- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 8.- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- 9.- Reglamento del Título Decimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, "del Testigo Social".
- 10.- Bases de la Invitación Restringida Presencial **Número CA-DAS-IR007-15**, referente a la Contratación. Multianual **2015-2017** del Servicio Integral de Laboratorio Clínico, pago por prueba efectiva realizada, con provisión de equipo, bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Toluca de Lerdo, México, 03 de Julio de 2015.

**ATENTAMENTE**

**L. en D. JESUS ALFREDO VILLEGAS**  
Testigo Social N° 026-2013-II  
(RÚBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ, expediente 1551/2011, la Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en LA VIVIENDA NUMERO TREINTA Y SIETE, DE LA CALLE PASEO GUAYABERO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, MANZANA VEINTIDOS, CON SU RESPECTIVO CAJON DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL, SOCIAL, PROGRESIVO, INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "PASEOS DE SAN JUAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO y no antes por no permitirlo la agenda de audiencias y las labores del Juzgado; por la cantidad que arrojó el avalúo rendido en autos que obra a fojas 115 a la 129 de autos, esto es por la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$23,666.66 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose de anunciar la subasta o remate por DOS VECES debiendo mediar entre una y la otra publicación SIETE DIAS HABLES, y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de SIETE DIAS HABLES, de conformidad con el artículo 570 del Código en cita. Asimismo, procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "EL SOL DE MEXICO" y en el Boletín Judicial. Y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar en los lugares de costumbre los edictos para la diligencia de remate.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS HABLES (DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y LA OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE UN TERMINO IGUAL DE SIETE DIAS HABLES) EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD.- México, D.F., a 2 de julio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Gabriela Alpuche Torres.- Rúbrica. 3499.- 5 y 17 agosto.

JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

EXP.: 219/13.  
SECRETARIA: "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARACTER DE

FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/399 en contra de ALBARRAN GUZMAN RAUL y TEJEDA ROJAS MONICA expediente 219/13; obran las siguientes constancias que a la letra dicen: MEXICO, DISTRITO FEDERAL A VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito de NATALIA KIKUKO HARADA FURUNO en su carácter de apoderada de la parte actora, (...). Atento a las constancias de autos y como lo solicita la promovente, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés popular "D" del Condominio marcado con el número oficial VEINTIDOS de la calle COLINAS DE LA ASUNCION construido sobre el lote de terreno número CIENTO CINCUENTA Y CINCO de la manzana DOS del Conjunto Urbano de tipo interés social "SAN BUENAVENTURA", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México con derecho a uso exclusivo de un espacio de estacionamiento en área común del condominio con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, fecha que se señala en virtud del tiempo necesario para la elaboración y publicación de los edictos respectivos del inmueble hipotecado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre cada publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico DIARIO IMAGEN, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo rendido en autos por el perito de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo encontrarse vigentes al momento de la celebración de la audiencia de remate el avalúo y el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado. (...). NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE.

MEXICO, D.F., A 29 DE JUNIO DEL 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. TABATA GUADALUPE GOMEZ LOPEZ.- RÚBRICA.

3503.- 5 y 17 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUANA MARIA JIMENEZ SANCHEZ, expediente 1549/10, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto unos autos de fechas tres de abril de dos mil trece y veinticinco de junio del año en curso que en su parte conducente dice:

" . . . México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil trece. . . y como lo solicita se señala para que tenga verificativo el remate en TERCERA ALMONEDA LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, debiendo prepararse el mismo conforme se encuentra ordenado en autos, SIN SUJECION A TIPO. . Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL MARCADA CON EL NUMERO 3 (TRES) CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 29 (VEINTINUEVE), DE LA MANZANA 40 (CUARENTA), SECTOR DIECISEIS, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO COMERCIALMENTE "LOS HEROES", UBICADO

EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "DIARIO IMAGEN" debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de valor de avalúo que es de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes. . . NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada LETICIA MEDINA TORRENTERA, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y autoriza lo actuado. DOY FE.

Debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a veinticinco de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dolores Arredondo Ramírez.- Rúbrica.

3505.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SEC.: "A".  
EXP.: 297/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUETA MARIA DEL CARMEN VALDEZ ARELLANO, expediente 297/2009, LA C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL. Con fecha dieciséis de junio de dos mil quince ORDENO sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble, UBICADO EN LA VIVIENDA DOSCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO "A" LOCALIZADO EN LA PLANTA ALTA TIPO OCTUPLEX PROTOTIPO DX GUION VEINTICUATRO, CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE LERMA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE CUATRO DE LA MANZANA "D", DEL FRACCIONAMIENTO MANUEL VILLADA, EN EL MUNICIPIO DE LERMA VILLADA ESTADO DE MEXICO, para tal efecto se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), derivado del avalúo, en consecuencia se convocan postores, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores que quieran participar en la subasta ordenada, exhibir en cualquiera de las formas establecidas por la ley, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor efectivo del bien, sin cuyo requisito no será admitidos.

PARA SU PUBLICACION EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO Y LOS EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DE DICHA ENTIDAD POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO.- México, D.F., a 18 de junio de 2015.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. OLGA ISELA PEREZ LOPEZ.- RÚBRICA.

3509.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "B".  
EXP. No. 750/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el auto de fecha cuatro de Junio del año dos mil quince, dictado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ANTONIO AGUSTIN MERINO, expediente 750/2004 Secretaría "B" - El C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal ordenó "...como lo solicita se señalan las se señalan LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: Vivienda de interés social identificada con el número 8 (ocho), ubicada en la calle de Plutarco Elías Calles, con número oficial seis, construida sobre el lote de terreno dos, de la manzana número quince del conjunto denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora... ", "... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo... " "...se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos". NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante su C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "EL SOL DE MEXICO", en "LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL" y en "ESTRADOS".- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- México D.F., a 10 de Junio de 2015.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.- RÚBRICA.

3520.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

JUANA ARANA RODRIGUEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 651/2015, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, sobre el lote de terreno ubicado en; Avenida Tláloc sin número, en la Colonia Axotlán, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.10 metros, lindando con el señor Marcos Velázquez Arana; al sur: 12.10 metros, lindando con Avenida Tláloc; al oriente: 36.50 metros, lindando con Javier Arana Terrazas; y al poniente: 30.40 metros, lindando con Marisa Zavala Noriega. Con una superficie de 405.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación diaria.

Pronunciado en Cuautitlán Izcalli Estado de México a siete de julio del dos mil quince.- Doy fe.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta de junio de dos mil quince, firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez, Secretario Judicial.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.- Rúbrica.

3494.- 5 y 10 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE 243/11.

En cumplimiento a los autos de fechas 17, 15 y 09 de junio todos de junio del dos mil quince, dictado del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GARCIA OROZCO JORGE OCTAVIO y ARLENE MAYA ORTEGA, expediente 243/11, con fundamento en los artículos 568, 570 y 573, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó sacar pública subasta en Primera Almoneda la finca hipotecada ubicada en: el lote 12, casa 40, de la calle 3ª. cerrada de Loma Linda, Tipo Popular habitacional de interés social, ubicada en carretera Almoloya de Juárez, Manzana 14, Colonia La Loma 1, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico El Diario Imagen, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.- México D.F., a 25 de junio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.- Rúbrica.

3495.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA: "B".  
EXPEDIENTE: 696/2012.

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas veintidós de junio y doce de junio ambos de dos mil quince, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIA ALINA ROSALES SALAZAR, expediente: 696/2012, en el cual se ordenó con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar en pública subasta en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: vivienda de interés social marcada con la letra "B", de la calle Real de la Guarda del condominio construido sobre el Lote de terreno número dos de la manzana treinta y siete del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Real de Costitlán I", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veintisiete de agosto de dos mil quince, debiéndose anunciar la venta mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días asimismo debe mediar entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del numeral 574 del Código en comento.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y a la fecha de remate igual plazo y en los sitios públicos de costumbre.- México, D.F., a 25 de junio del 2015.- C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Carolina Guerrero Cuamatzi.- Rúbrica.

3496.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SRIA. "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAMON AGUIRRE HERNANDEZ y OTRA, expediente 707/2005, El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en: la casa "B", en condominio marcada con el número oficial ciento veintinueve "B", de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, lote cuarenta, manzana cuarenta y seis (romano), Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo por la perito designada en rebeldía de la parte demandada y ser el más alto, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada; y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las diez horas del veintisiete de agosto del año en curso, por lo que se convocan postores.- México, Distrito Federal a 1º de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.- Rúbrica.

3507.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

SRIA. "A".

EXP. NUM. 39/14.

- - En el Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUCIA GABRIELA CABRERA HERNANDEZ. Exp. No. 39/14, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil quince, el C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintisiete de agosto del año dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la vivienda número tres construida sobre el lote treinta y cuatro de la manzana siete de la calle Segunda cerrada de los Tulipanes Sur marcada con el número oficial tres, del conjunto habitacional de interés social denominado Los Héroes Tecámac II, Sección Las Flores ubicado en Tecámac, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$307,300.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces, en los sitios de costumbre debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 23 de junio de 2015.- C. Secretario de Acuerdos "A" Quincuagésimo Séptimo Civil del Distrito Federal, Lic. Mario Hernández Jiménez.- Rúbrica.

3510.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 176/2015.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ANGELA ARELLANO ESCOBAR, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso "Inmatriculación", respecto del inmueble denominado "Cacaxtla", ubicado en cerrada 20 de Noviembre sin número, Comunidad de Santiago Chimalpa, Municipio Chiautla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.50 metros y linda con cerrada 20 de Noviembre; al sur: 10.00 metros y linda con José Arellano; al oriente: 19.00 metros y

linda con José Arellano; al poniente: en dos líneas iniciando de norte a sur la primera 13.00 metros y linda con Petra Elena Arellano Zacate, haciendo un ancón de 2.90 metros para seguir con la segunda línea de 6.00 metros y linda con Petra Elena Arellano Zacate, y que sumando las dos líneas da un total de 19.00 metros, teniendo una superficie total de 242.25 metros cuadrados. Relativo a la compraventa celebrada con J. CONCEPCION ARELLANO ESCOBAR, en fecha 10 de octubre del año 2000.-----

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, el día treinta y uno de julio del año dos mil quince.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Germán Juárez Flores.- Rúbrica.

3517.- 5 y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, Estado de México, hace constar que en el expediente marcado con el número P.I 597/2015, promovido por HUGO FACUNDO POBLETTE POBLETTE, promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, del inmueble ubicado EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO, ESQUINA SALIDA AL AJUSCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XALATLACO, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 83.05 metros y colinda con AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, al SUR: 30.50 metros y colinda con salida al Ajusco, al SUR 26.00 metros y colinda con salida al Ajusco, al oriente 75.71 metros colindado con el señor BALDOMERO JUÁREZ ESPINOZA al PONIENTE 14.40 metros y colinda con el señor JORGE CAMACHO JUAREZ, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 2,471.00 metros cuadrados, se dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto: TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Con el escrito y anexos de cuenta se tiene por presentada por HUGO FACUNDO POBLETTE POBLETTE, promoviendo en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio del inmueble que refiere en el que se provee, por los motivos y razones que hace valer, por lo tanto, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA Y DÉSE AVISO DE SU INICIO AL SUPERIOR JERÁQUICO. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 3.20, 3.21, 3.23 y 3.26 del Código Adjetivo de la Materia, SE ADMITE la solicitud en la vía y forma propuesta; y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial a que alude el numeral 3.21 del Código en cita, publíquese los edictos correspondientes, con los datos necesarios de la solicitud, por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente, lo deduzca en términos de Ley; mismos que se expiden a los treinta y un días del mes de julio del dos mil quince. Emite; Secretario Licenciada Gabriela García Pérez.----- DOY FE.-----

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación; ocho de julio del año dos mil quince.- Secretario: Licenciada Gabriela García Pérez.- Rúbrica.

3513.- 5 y 10 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 263/2014, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARLEN

RAMIREZ MARIN, obra el de de fecha dos de diciembre del dos mil catorce, en el que se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de INFORMACIÓN DE DOMINIO, por dos veces con intervalos de dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria; para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos:

Que MARLEN RAMIREZ MARIN, manifiesta ser legítima poseedora de la fracción del inmueble denominado CAÑADA LAS CARRETAS, ubicado en CALLE DEL OCOTE SIN NÚMERO, COLONIA PALMA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 53.30 metros colinda con Cristina Delgado Herrera, AL SUR en 35.05 metros colinda con Canalito del Agua Rodada, AL SURPONIENTE en 30.00 metros colinda con Crisanta Delgado Herrera, AL ORIENTE en 31.25 metros colinda con Calle del Ocote, y AL PONIENTE en 11.60 metros colinda con Canal de Agua Rodada, con una superficie de 1352.43 METROS CUADRADOS (mil trescientos cincuenta y dos punto cuarenta y tres metros cuadrados); inmueble que fue adquirido por contrato privado de compra venta con la Señora CRISANTA DELGADO HERRERA en fecha diez de mayo del dos mil ocho, tributando actualmente bajo el número de clave catastral 0960109830000000 en el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyéndolo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña.

Se expide para su publicación a los trece días del mes de enero del dos mil quince.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 02 de diciembre de 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Estrada Martínez.- Rúbrica.

3501.- 5 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 464/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, MARIA MINERVA CATALAN MERODIO le demanda la USUCAPIÓN, a CELINA CASTAÑEDA DE ESQUIVEL y JOSÉ ESQUIVEL BUCIO, respecto del inmueble ubicado en CALLE PONIENTE 05, ESQUINA CON NORTE 29, MANZANA 868, LOTE 07, COLONIA SANTIAGO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: OCHO METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CALLE NORTE VEINTINUEVE; AL SURESTE: DIECIOCHO METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS CON CALLE PONIENTE CINCO; AL SUROESTE NUEVE METROS CON LOTE OCHO; AL NOROESTE: DIECIOCHO METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS CON LOTE SEIS; asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda; I.- En fecha diecinueve de febrero del año dos mil seis, celebró contrato privado de compra venta con CELINA CASTAÑEDA DE ESQUIVEL con el consentimiento de JOSÉ ESQUIVEL BUCIO; II.- Dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el Folio Real Electrónico 00046442 a favor de la demandada CELINA CASTAÑEDA DE ESQUIVEL; III.- Del citado contrato de compraventa fue firmado por la hoy demandada CELINA CASTAÑEDA DE ESQUIVEL, de tal manera manifestando la voluntad de las partes y pactando un precio cierto y en dinero, por la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue efectivamente pagado al momento de la firma de dicho contrato de compra venta, tal y como consta en la cláusula TERCERA siendo esta la causa generadora de mi

posesión, posesión que detenta hasta la presente fecha, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario; IV.- Al momento de la perfección del contrato de compra venta tomo posesión del bien inmueble, ejerciendo actos de dominio, lo cual demuestra con el original de la Escritura Pública número DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, Volumen número TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, expedida por el Notario Público No. 11, Lic. José Enrique Mollet Puerto; V.- Desde el día en que se celebró el citado contrato de compra venta la C. CELINA CASTAÑEDA DE ESQUIVEL y el C. JOSÉ ESQUIVEL BUCIO, ya no tuve contacto, es por ello que se ve en la imperiosa necesidad de ejercitar la acción; VI.- Durante el tiempo que ha poseído dicho inmueble, ha realizado los actos posesorios como lo son la construcción de las bardas de todo el inmueble, cuartos habitables, así como mejoras constantes, en todo momento se ha ostentado como propietaria.

El cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de junio del año dos mil quince, se emplaza a los codemandados CELINA CASTAÑEDA DE ESQUIVEL y JOSÉ ESQUIVEL BUCIO por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE 1ª. INSTANCIA DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, LIC. JAVIER OLIVARES CASTILLO.- RÚBRICA.

3518.- 5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SECRETARIA: "B".  
 EXPEDIENTE: 1254/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RANULFO SUAREZ SALINAS, expediente 1254/2011, la C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, dicto unos autos y que en su parte conducente dicen; catorce de mayo de dos mil quince.- "... para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, debiéndose preparar conforme esta ordenado en auto de seis de noviembre de dos mil catorce "...sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble denominado VIVIENDA DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA COMO LA CASA NO. 16 DEL DUPLEX 7 Y ÁREAS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO REAL DE LA LOMA, CON EL NUMERO OFICIAL 266, UBICADO EN LA CALLE AVENIDA SÁNCHEZ COLIN, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 53.8 METROS CUADRADOS, y para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE ENERO DE

DOS MIL QUINCE, para la audiencia de remate señalada; convóquense postores por medio de EDICTOS, sirve de base para el remate la cantidad de \$345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido...".

PARA SU PUBLICACIÓN; por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.- México, D.F., a 21 de mayo del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. CELIA HERNANDEZ PATIÑO.- RÚBRICA.

3498.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de Junio del dos mil quince, dictado en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GE CONSUMO MÉXICO S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, ANTES GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de MA. DE LOURDES MONTIEL LINARES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOURDES MONTIEL LINARES y MARIANO AGUIRRE MIRAMONTES, bajo el número de expediente 636/2008, LA C. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado y que se identifica como LA VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "A", NÚMERO 8, DE LA CALLE BOSQUES DE BRASILES, LOTE 35, DE LA MANZANA CINCO, DEL CONJUNTO URBANO "REAL DEL BOSQUE", MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO y que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en Billete de Depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. Lo que se hace del conocimiento de las partes y a los interesados para los efectos legales a que haya lugar.-----

Para su publicación por dos veces tanto en los tableros de avisos del Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entra la última y la fecha de remate igual plazo. SE CONVOCAN POSTORES.- México, D.F., a 15 de JUNIO del 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. J. FÉLIX LÓPEZ SEGOVIA.- RÚBRICA.

3504.- 5 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A.

Se hace de su conocimiento que GUADALUPE MACÍAS LUNA, le demanda EN LA VIA ORDINARIA CIVIL ACCION DE

USUCAPION, en el expediente número 974/2014, las siguientes prestaciones: que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo a promover el juicio de usucapición en contra de quien aparece como propietario en el Instituto de la Función Registral y que lo es Fraccionamiento Azteca S.A. así como en contra del señor FERNANDO MONTES CASTAÑEDA respecto del bien inmueble ubicado en CALLE TEXTCOCO, MANZANA CIENTO QUINCE, LOTE TREINTA, FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, a fin de que se me declare como legítima propietaria del mismo, solicitando se cancele la inscripción la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México de los Municipios de Ecatepec y Coacalco en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de de la demandada moral, fundándome para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS; 1. Bajo protesta de decir verdad manifiesto a usted que el inmueble ubicado en CALLE TEXTCOCO, MANZANA CIENTO QUINCE, LOTE TREINTA, FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, en el cual presento para usucapir fue vendido a la suscrita mediante contrato privado de compra venta entre hoy el demandado físico y la suscrita. 2.- Desde el día veintiocho de agosto del año dos mil nueve, me encuentro en posesión del inmueble ubicado en CALLE TEXTCOCO, MANZANA CIENTO QUINCE, LOTE TREINTA, FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe toda vez que en fecha indicada el Sr. FERNANDO MONTES CASTAÑEDA, me vendió dicho inmueble entregándome la posesión material del mismo, 3.- El inmueble antes citado se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros colinda con lote 28, al sur en 15.00 metros colinda con Calzada del Fuego Nuevo, al oriente en 8.00 metros colinda con calle Textcoco, al poniente en 7.95 metros colinda con lote 60. Un total de 119.32 metros cuadrados de superficie. 4.- Desde la fecha en que adquirí dicho inmueble me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua pacífica y de buena fe. 5.- El inmueble que pretendo usucapir se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México correspondiente a los Municipios de Ecatepec y Coacalco a nombre de la demandada moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. en términos de la documental publica consistente en un certificado de no gravamen y de inscripción con folio real electrónico número 00272211. 6.- En virtud de haber poseído el inmueble referido por tiempo y en las condiciones que establece la Ley, solicito se declare por sentencia definitiva que ha adquirido la propiedad del mismo. 7.- Los hechos referidos le constan a los señores SERGIO MONTIEL MARES Y ALBERTO DANIEL TORRES BALDERAS personas que anuncio como testigos. 8.- Solicito que emplace por edictos en términos de Ley a FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. 9.- Tal como lo acredito me encuentro al corriente en pagos de impuesto predial. PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTO LA ULTIMA PUBLICACIÓN SE FIJARA ADEMÁS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDÍA, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1.165, 1.170 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.- DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

3508.- 5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

LUCIANO ÁLVARO VIVEROS NAVARRETE, por su propio derecho, bajo el expediente número 713/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble de común repartimiento, ubicado en calle Venustiano Carranza sin número, Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.60 Metros con Silverio Viveros Navarrete; AL SUR: 19.60 Metros con Mario Viveros Navarrete, actualmente Alberto Viveros Navarrete; AL ORIENTE: 9.00 Metros con Esteban Viveros Navarrete, actualmente Jerónimo Gerardo Viveros Ramos; y AL PONIENTE: 9.00 Metros con calle Venustiano Carranza; con superficie total aproximada de 176.40 Metros Cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: nueve (09) de julio del dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

1580-A1.- 5 y 10 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EDGAR CRUZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 733/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial mediante Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Aldama sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.30 Metros con el C. José Méndez Ríos; AL SUR: 24.60 Metros con calle Victoria; AL ORIENTE: 20.35 Metros con el C. Marcelo Cruz Villegas; y AL PONIENTE: En dos líneas; la primera de 18.70 Metros con calle Aldama; la segunda de 2.60 Metros con calle Aldama; con superficie total aproximada de 561.00 Metros Cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil quince (2015).

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de julio del dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

1575-A1.- 5 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A MARIA RECENDIZ ESPINO.**

EDUARDO GIL VALADES Y ESTHER GOMEZ FAJARDO DE GIL, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 384/2014, Juicio Ordinario Civil (Reivindicatorio), en contra de MARIA RECENDIZ ESPINO, de quien demandó las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que los suscritos tienen el dominio sobre el bien inmueble de interés social, marcada con el número siete, perteneciente al condominio XII (doce romano), denominado "El Obelisco de Tultitlán", ubicado en Avenida Independencia, sin número, Colonia Los Reyes, Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, edificado en el predio denominado "Santo Entierro", lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 2.2 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. B) Como consecuencia a la prestación que antecede la desocupación y entrega del bien inmueble identificado como casa siete del condominio XII (doce romano), denominado "El Obelisco de Tultitlán", ubicado en Avenida Independencia, sin número, Colonia Los Reyes, Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, edificado en el predio denominado "Santo Entierro", con la descripción superficie, medidas, colindancias y porcentajes de indiviso siguientes: Planta baja, superficie veintiocho metros treinta y dos decímetros cuadrados, medidas y colindancias: al nororiente: en cuatro metros con circulación peatonal, al surponiente: en cuatro metros con donación, al surorientado: en siete metros catorce centímetros con casa cinco, al norponiente: en siete metros catorce centímetros con casa nueve. ARRIBA, con planta alta de casa siete, ABAJO, con terreno natural. PLANTA ALTA. Superficie: en veintiséis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, medidas y colindancias: al nororiente: en tres metros treinta y seis centímetros y en sesenta y cuatro centímetros con circulación peatonal, al surponiente: en dos metros setenta y cuatro centímetros con donación y en un metro veintiséis centímetros con patio de servicio de casa siete, al surorientado: en cuarenta centímetros con circulación peatonal y cinco metros seis centímetros con casa cinco, al norponiente: en siete metros cincuenta y cuatro centímetros con casa nueve. ARRIBA con azotea de casa siete, ABAJO con planta baja de casa siete, superficie: en veintiséis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, medidas y colindancias: al nororiente en tres metros treinta y seis centímetros y sesenta y cuatro centímetros con circulación peatonal, al surponiente, en dos metros setenta y cuatro centímetros con donación y en un metro veintiséis centímetros con patio de servicio de casa siete, al surorientado en cuarenta centímetros con circulación peatonal y en cinco metros seis centímetros con casa cinco, al norponiente, en siete metros cincuenta y cuatro centímetros con casa nueve, indiviso: dos punto diecisiete millones trescientos noventa y un mil trescientos cuatro por ciento, mismo que se encuentra en posesión de la parte demandada, con el apercibimiento de lanzamiento en caso de no hacerlo en forma voluntaria. C) La declaración judicial de que la entrega del bien inmueble que se describe en el inciso anterior, deberá ser con sus frutos y accesorios. D) El pago de daños y perjuicios, ocasionado por la parte demandada, con motivo de la ocupación ilegal del inmueble materia de la presente controversia. E) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Fundamentamos la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete, celebramos contrato de apertura de crédito con intereses y garantía hipotecaria con GENERAL HIPOTECARIA hoy GE MONEY CREDITO

HIPOTECARIO, con la comparecencia de BANCO DE MEXICO, respecto de la casa siete del condominio XII, tal y como se acredita con la escritura pública número cuarenta y siete mil cuarenta y seis, volumen mil novecientos sesenta y seis de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete. 2.- Con fecha dos de enero de dos mil seis, los suscritos EDUARDO VALDES GIL y ESTHER GOMEZ FAJARDO DE GIL, celebramos de forma verbal contrato de comodato oneroso con la C. MARIA RECENDIZ ESPINO, respecto del inmueble anteriormente mencionado", recibiendo los suscritos como contraprestación por parte de la ahora demandada el pago que esta hiciera a GENERAL HIPOTECARIA hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, de forma mensual y por todo el tiempo que este en posesión del bien inmueble motivo del comodato. Lo anterior derivado del crédito con interés y garantía hipotecaria descrito en el hecho que antecede. 3.- Con fecha uno de junio de dos mil seis y una vez que la ahora demandada ya habitaba el inmueble, propiedad de los suscritos con motivo del contrato verbal de comodato oneroso celebrado entre las partes a petición de la C. MARIA RECENDIZ ESPINO, pretendimos llevar a cabo una cesión de derechos sobre el inmueble materia de la presente controversia, en atención de que aún y cuando ésta fue solicitada a GENERAL HIPOTECARIA hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO. 4.- Aún y cuando no fue posible hacer la cesión, las partes decidimos mantener vigente el contrato de comodato oneroso en los mismos términos a lo ya pactado, sin embargo ante el incumplimiento por parte de la ahora demandada en el sentido de continuar efectuando los pagos de forma mensual, generados con motivo del contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria que los suscritos tenemos celebrado respecto del bien materia del comodato, mediante escrito de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho, GENERAL HIPOTECARIA hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, nos demandó en la vía ejecutiva mercantil y en ejercicio de la acción cambiaría el pago entre otras de la cantidad de \$125,720.10 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE 10/100 M.N.), por concepto de suerte principal o capital vencido, así como el pago de la cantidad de \$14,550.74 (CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA 74/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas, desde el 29 de febrero de 2008, hasta el 29 de agosto de 2008 y las que se sigan venciendo, en términos de lo pactado. 5.- Una vez que fuimos emplazados al juicio ejecutivo mercantil y seguidos los trámites de Ley los suscritos con fecha primero de octubre de dos mil diez, mediante cheque número 0000210 de la cuenta 00131651781, pagamos las cantidades reclamadas por GENERAL HIPOTECARIA hoy GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO. 6.- En tal virtud y toda vez que la hoy demandada MARIA RECENDIZ ESPINO, es poseedora del inmueble identificado como casa siete del condominio XII, mismo que le es ajeno y sin derecho, y del cual los suscritos EDUARDO VALDES GIL y ESTHER GOMEZ FAJARDO DE GIL, somos los legítimos propietarios es que venimos a promover la acción reivindicatoria en su contra con todas las consecuencias legales inherentes, mediante proveído de fecha ocho (8) de abril de dos mil quince (2015), dado que obran en el expediente los informes ordenados en proveído de nueve (09) de octubre de dos mil catorce (2014), es decir se ha agotado la búsqueda de la demandada, en consecuencia emplácese a MARIA RECENDIZ ESPINO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en uno de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Por conducto de la Secretario procédase a fijar en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la enjuiciada mencionada, que deberá de presentarse en este Juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo reunir los requisitos a que se refieren los artículos 2.115 al 2.117 del Código Adjetivo Civil, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le

tendrá por contestada en sentido negativo al efectuarse su emplazamiento por medio de edictos, quedando para tal efecto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes. Asimismo se le previene que deberá señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.170, 1.171 y 1.182 del Código en cita. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veinticinco (24) días de junio de dos mil quince (2015).-Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciocho (8) de abril del año dos mil quince (2015).-Firmando Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1581-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA: En los autos del expediente número 317/2015, relativo a las Diligencias de Inmatriculación Judicial que en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso promueve LETICIA BARRIENTOS POSADAS, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, dictó un auto para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. PRETENSIONES: Vengo a promover Información de Dominio respecto del terreno denominado "ACALOTE II", lote número 06, manzana única, ubicado en el Barrio San Pedro Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. HECHOS: 1.- Con fecha 12 de octubre de 2003, adquirí de MIGUEL POSADAS IBARRA, el predio antes indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 08.60 metros con privada de los Rosales; al Sur: 08.60 metros con Rafael Castro; al Oriente: 14.00 metros con Leticia Barrientos Posadas; al Poniente: 14.00 metros con Felipe Luis Jerónimo, teniendo una superficie aproximada de 120.40 metros cuadrados. 2.- No tiene antecedentes registrales ante el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Texcoco. 3.- El inmueble se encuentra al corriente en el pago de los impuestos prediales a nombre de la suscrita. 4.- No se encuentra dentro de los límites de régimen ejidal 5.- Exhibe plano descriptivo y de localización del inmueble materia del juicio. 6.- Solicita expedición de Edictos. 7.- Solicita dar vista al Ministerio Público, a la Autoridad Municipal y a los colindantes. Publicación que será por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el 22 de junio de 2015.-DOY FE.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 22 de mayo de 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

472-B1.-31 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA: "B".

EXP. NUM. 298/2013.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER AHORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LUCILA CALDERON DIAZ LA C. JUEZ TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, POR AUTOS DE FECHAS CATORCE DE MAYO Y OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EJECUCION DE SENTENCIA, ORDENO SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN LA

VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA "B" SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 24 DE LA MANZANA 29, DE LA CALLE CIRCUITO REAL DE MIRAMONTES, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL, DENOMINADO "REAL DE COSTITLAN I", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE, CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, CON MEDIDAS, LINDEROS Y COLINDANCIAS DESCRITAS EN AUTOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PRECIO DEL AVALUO; SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SUBASTA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION DE EDICTOS POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA PUBLICACION Y OTRA SIETE DIAS HABILES, Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL TERMINO, PUBLICACIONES QUE DEBERAN REALIZARSE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO MILENIO Y EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL VICENTE, CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, EN LO SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE.-"SE CONVOCAN POSTORES".-MEXICO, D.F., A 15 DE JUNIO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA DE JESUS RAMIREZ LANDEROS.-RÚBRICA.

3497.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CONCEPCION NIETO JIMENEZ; expediente 487/2013, El C. Juez, ha dictado un auto que a la letra dice:-----

MEXICO DISTRITO FEDERAL, CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Agréguese a su expediente 487/2013 el escrito de la parte actora, formulando las manifestaciones a que se contrae el de cuenta, y como lo pide, por lo que por así corresponder al estado de los autos, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como VIVIENDA DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "D" DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL VEINTICINCO, DE LA CALLE CERRADA DE PALOMAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO TREINTA Y NUEVE DE LA MANZANA DIECIOCHO DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA" UBICADA EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico DIARIO IMAGEN, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita, y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra

ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito Juez gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído y ordene la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de circulación de dicha localidad que tenga a bien señalar el C. Juez exhortado en la periodicidad indicada, facultando al C. Juez exhortado para acordar promociones de la parte actora, girar oficios de estilo y en general todo aquello necesario a fin de dar cumplimiento al presente proveído, e inclusive de resultar incompetente en razón de la cuantía emita los autos que fueren necesarios para remitir el exhorto al Juez competente, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil Licenciado Tomás Cisneros Curiel, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado Ricardo Oropeza Bueno que autoriza y da fe.-DOY FE.

Para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico DIARIO IMAGEN, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita.-MEXICO, D.F., A 10 DE JUNIO DE 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL, LIC. RICARDO OROPEZA BUENO.-RÚBRICA.

3500.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SALAS GOMEZ MARIANO JORGE, expediente número 440/2000, el Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por autos del veintiocho de mayo, con relación al del dos y diecinueve de junio todos del dos mil quince, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en la CASA HABITACION TIPO TRIPLEX SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA COMO VIVIENDA CASA 19-C PLANTA ALTA, DE LA CALLE BOSQUE DE LERMA, LOTE 1, MANZANA 64, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, con la superficie, medidas y colindancias especificadas en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo señalado en autos, y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO DIARIO IMAGEN, ASI COMO EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y LUGARES DE COSTUMBRE DE LA ENTIDAD EN DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-MEXICO, D.F., A 10 DE JULIO DE 2015.-LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA GUADALUPE DEL RIO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

3502.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A".

EXP. 981/2005.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA ANTES GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALEJANDRO FLORIANO ALEJANDRO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada Fabiola Vargas Villanueva mediante proveídos de fecha cinco y once de mayo, así como nueve y diecisiete de junio todos del año en curso, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en EL DEPARTAMENTO A-1, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO UBICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 6 DE LA MANZANA 52, DE LA ZONA 1, DEL EJIDO SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPAN, UBICADO EN LA CALLE DE NARANJOS, COLONIA BOSQUES DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, es precio base elavalúo más alto, esto es la cantidad de \$662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta, atento a lo dispuesto por los artículos 574 con relación al artículo 572 del Ordenamiento Legal en cita.-SE CONVOCAN POSTORES.-MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 18 DE JUNIO DEL 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO ELIZALDE.-RÚBRICA.

3506.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

Que en los autos relativos al Juicio: VIA DE APREMIO, promovido por: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de: ALMADA CAZARES LUIS ALBERTO, expediente número 629/14; el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice-

-----México, Distrito Federal a ocho de Junio del dos mil quince.-----

-----A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: *La Vivienda 18 del Condominio 76, Lote 3, Manzana XI, número Oficial 59 de la Avenida Santa Elena del Conjunto Habitacional denominado "Santa Elena", ubicada en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, actualmente conocido como Condominio 76 número 11, Casa 18, Fraccionamiento Santa Elena Cuautitlán, Estado de México;* debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una publicación y otra SIETE DIAS HABILES e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia; en el periódico LA PRENSA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE LA TESORERIA, en los ESTRADOS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; y gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los Edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado, Estrados del Juzgado, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de

mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 347 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.-

-----México, Distrito Federal a diecinueve de Junio del dos mil quince.-----

-----A sus autos el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, por devuelto el oficio y exhorto que se ordenó girar en autos, SIN DILIGENCIAR y como lo solicita con fundamento en el artículo 84 y 272-G del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el proveído que antecede del ocho de Junio del año en curso en sus renglones séptimo y noveno en la parte que dice: “. . . ubicado. . . ; . . . número 11 . . .” por ser incorrecto, en su lugar debe decir: “. . . ubicado. . . ; . . . Manzana 11 . . .” por ser lo correcto, aclaraciones que se hace para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes. Y para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado CARLOS EMILIO CARMONA que autoriza y da fe.- Doy Fe.- CONVOQUESE POSTORES.-MEXICO, D.F., A 25 DE JUNIO DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CARLOS EMILIO CARMONA.-RÚBRICA.

3519.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

En los autos del expediente 570/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por CARLOS ESPINOZA ROJAS, para acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble denominado PARAJE “EL PANTEON” y/o “EL ARENAL” ubicado en el poblado de Santiaguillo Coaxustenco, Tenango del Valle, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.70 metros colinda con MARGARITO CONSTANTINO (HOY CUITLAHUAC CAMACHO), AL SUR: 27.00 Y 2.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO UTIL A RIO SANTIAGUITO Y ALBERTO GONZALEZ (HOY CUITLAHUAC CAMACHO), AL ORIENTE: 69.50 Y 42.00 METROS COLINDA CON ROBERTO GONZALEZ (HOY CUITLAHUAC CAMACHO) Y JOSE GARCIA (HOY CUITLAHUAC CAMACHO), AL PONIENTE: 69.50 Y 59.30 METROS Y COLINDA CON CARRETERA TOLUCA-TENANGO Y ENCARNACION PARRA (HOY CUITLAHUAC CAMACHO). Con una superficie aproximada 3,408.00 metros cuadrados, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO, LIC. MANUEL ROBERTO ARRIAGA ALBARRAN.-RÚBRICA.

3516.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 490/2012, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), promovido por RAFAEL RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de JAIME ARREOLA RUIZ y OTROS, se señalan las ONCE (11:00) HORAS DEL DIA TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble embargado en autos ubicado en: LA CALLE JACARANDAS, NUMERO DIECISIETE, FRACCIONAMIENTO LOS MORALES, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO; CON UN VALOR DE \$1,843,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble por los peritos de las partes en este Juicio.

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal de este Juzgado, se convocan postores. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintisiete (27) de Julio del año dos mil quince (2015).- Se emite en cumplimiento al auto de fecha siete (07) de Julio del año dos mil quince (2015).-Firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

1579-A1.-5 agosto.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de VILLALOBOS ISLAS ROSA CLAUDIA y OTROS, expediente número 1753/09, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: CALLE SUR DOS, NUMERO 72, MANZANA 2, LOTE 8, COL. SAN AGUSTIN PRIMERA SECCION, CODIGO POSTAL 55130, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

PARA SU PUBLICACION Y FIJACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.-MEXICO, D.F., A 09 DE JULIO DEL AÑO 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”, LIC. ELISEO HERNANDEZ CORDOVA.-RÚBRICA.

1577-A1.-5, 11 y 17 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

EXPEDIENTE 115503/35/2015, SAMARIA ARGUELLO ARREOLA, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado “Chabacano” ubicado en el Municipio y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de 503.68 M2. al norte: 32.00 metros y colinda con Isidro Luna Sánchez; al sur: 32.00 metros colinda con Enrique Aureliano Nuevo Luna; al oriente: 15.74 metros colinda con calle privada; al poniente: 15.74 metros y colinda con calle privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 07 de julio del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

3514.- 5, 10 y 13 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 117050/36/2015, PLACIDO ESCAMILLA CASTAÑEDA, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "El Tecpañ" ubicado en el Municipio de Nopaltepec, y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: con superficie de 123.00 Mts.2. al norte: 15.40 metros linda con Calixto Rodríguez León; al sur: 15.40 metros linda con Calixto Rodríguez León; al oriente: 8.00 metros linda con Calixto Rodríguez León; al poniente: 8.00 metros linda con calle Alfredo del Mazo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de julio del 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

3515.- 5, 10 y 13 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 105363/95/2014, GUADALUPE LOPEZ SANTIAGO, promueve Inmatriculación Administrativa de un predio denominado "Sin Denominación", ubicado en calle Morelos en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie de 300.00 metros 2, al norte: 14.08 metros linda con cerrada Morelos; al sur: 8.58 metros linda con propiedad privada; al oriente: 26.60 metros linda con Silvia López Santiago; al poniente: 27.00 metros linda con propiedad privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., 13 de julio 2015.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, México, Lic. Juan Manuel Avila Escorcia.- Rúbrica.

3511.- 5, 10 y 13 agosto.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 109/109/2014, La C. CONCEPCION GARCIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano de los llamados propios del Ayuntamiento, ubicado en el Barrio de Ecatitlán, Municipio de Nextlalpan, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 17.22 METROS COLINDA CON C. GUADALUPE GEORGINA LOZA GARCÍA, AL SUR.- EN 17.70 METROS COLINDA CON REYES JUAREZ SANTOS, AL ORIENTE.- EN 9.50 METROS COLINDA CON CALLE NOGALES ESQ. VICENTE GUERRERO, AL PONIENTE.- EN 9.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. Con una superficie aproximada de: 165.87 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 93778/004/2015, La C. ERICKA BECERRA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 1ra. de la Mora No. 27 (Colonia Rancho de Mora), perteneciente a Santa María Tonanitla, Municipio de Jaltenco, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 28.50 METROS COLINDA CON CALLE 1RA. DE LA MORA, AL SUR.- EN 28.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE.- EN 21.00 METROS COLINDA CON LOTE # 26, AL PONIENTE.- EN 21.00 METROS COLINDA CON LOTE # 30. Con una superficie aproximada de: 599.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 93777/005/2015, El C. GUILLERMO REYES MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio conocido con el nombre de lote No. 12, MZ. No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Remanente de Ampliación Aguiluchos (lotes 3 y 4 de la Hda. de Sta. Inés), ubicado en el Municipio de Nextlalpan, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NOROESTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 13, AL NORESTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE GAVILANES, AL SURESTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 11, AL SUROESTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON LOTE No. 33. Con una superficie aproximada de: 200 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

---

No. DE EXPEDIENTE: 090/090/2014, La C. MARIANA SILVA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia San José la Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON GEORGINA ROSAS, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON DANIEL FABELA SOTO, AL ORIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN

NOMBRE, AL PONIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON JACINTO GIL. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 115/115/2014, El C. DAVID ZULOAGA GONZÁLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida González Ortega sin número, manzana 032, lote 21, Barrio Cahualco, en el poblado de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- 18.80 MTS. Y COLINDA CON ISAIAS ZULOAGA FLORES, AL SUR EN TRES LINEAS.- LA PRIMERA DE 9.10 MTS. LA SEGUNDA DE 4.90 MTS. Y LA TERCERA DE 5.00 MTS. Y TODAS COLINDAN CON PRIVADA, AL ORIENTE.- 8.85 MTS. Y COLINDA CON ISRAEL ZULOAGA GONZÁLEZ, AL PONIENTE.- EN 10.40 MTS. Y COLINDA CON AVENIDA GONZÁLEZ ORTEGA. Con una superficie aproximada de: 181.99 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 015/015/2014, El C. ARTURO GONZALEZ PAJARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la 8va. Privada de González Ortega s/n Mz. 86 Lt. 09, Barrio San Martín, San Andrés Jaltenco, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 06.00 MTS. COLINDA CON BALDOMERO PAYNE ROA, AL SUR.- EN 06.00 MTS. COLINDA CON 8va. PRIVADA DE GONZALEZ ORTEGA, AL ORIENTE.- EN 17.60 METROS COLINDA CON JUANA PAJARO FLORES, AL PONIENTE.- EN 17.60 METROS COLINDA CON BLANCA DELIA LEMUS JACINTO. Con una superficie aproximada de: 105.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 012/012/2014, La C. ROSA BLANCA MEDINA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Avenida González Ortega s/n, en el Barrio de Cahualco, conocido con el nombre de "La Tapatía", en San Andrés Jaltenco, Municipio de Jaltenco,

Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- 37.79 METROS COLINDA CON LA SRA. BLANCA ESTELA ARCINIEGA ALTAMIRANO, AL SUR.- 30.17 METROS COLINDA CON EL SR. BALDOMERO PAYNE ROA, AL ORIENTE.- 9.42 METROS COLINDA CON LA AV. GONZALES ORTEGA, AL PONIENTE.- 1.75 METROS COLINDA CON EL SR. BALDOMERO PAYNE ROA, AL SUROESTE.- 11.05 METROS COLINDA CON EL SR. BALDOMERO PAYNE ROA. Con una superficie aproximada de: 327 M<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 119/119/2014, El C. DAVID ALBERTO GARCIA TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en callejón s/nombre y s/n, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 18.00 METROS COLINDA CON RITA GARCÍA MORENO, AL SUR.- EN 18.00 METROS COLINDA CON CLAUDIA MARINA GARCIA MORENO, AL ORIENTE.- EN 25.68 METROS COLINDA CON RITA RAQUEL SALGADO TENORIO, AL PONIENTE.- EN 25.68 METROS COLINDA CON CALLEJÓN SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 462.24.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 08 de julio de 2015.-ACORDÓ REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3522.-5, 10 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 46,394, DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HIRAM RASCÓN, TAMBIÉN CONOCIDO COMO HIRAM RASCÓN ABSALÓN, QUE OTORGAN LAS SEÑORAS BERTHA ALICIA RASCÓN ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ARCELIA ISMAELA ACEVEDO RICARDEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN TESTAMENTARIA.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
 RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1578-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 46,389 DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA No. 27, DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SAMUEL OCHOA CAMPBELL, QUE CELEBRA LA SEÑORA MARÍA ELENA UGALDE Y VARGAS, QUIEN TAMBIÉN UTILIZA LOS NOMBRES DE MARÍA ELENA UGALDE VARGAS Y MARÍA ELENA UGALDE VARGAS DE OCHOA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA No. 27.

1576-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 25,768, del volumen 638, de fecha 28 de Julio de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora IRMA EMILIA CAVAZOS MEZA, compareciendo los señores JAVIER MARTINEZ ROSAS y MA. ISABEL MARTINEZ CAVAZOS también conocida como MARIA ISABEL MARTINEZ CAVAZOS por su propio derecho, en su carácter de Único y Universal Heredero y Legataria, quienes aceptaron la HERENCIA y LEGADO otorgados en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo el señor JOSE RAFAEL MARTINEZ CAVAZOS por conducto de su representante, acepto el cargo de ALBACEA y manifestó que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de Julio de 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

**NOTA:** Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1573-A1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 25,763 del volumen 633, de fecha 28 de Julio de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la RADICACION de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ISABEL DEL CARMEN GUTIERREZ, e IGLESIAS (finada), fue la misma persona que aparece con los nombres ISABEL IGLESIAS VDA. DE GUTIERREZ, ISABEL IGLESIAS V, DE GUTIERREZ, ISABEL GUTIERREZ IGLESIAS, ISABEL IGLESIAS V. GUTIERREZ, ISABEL IGLESIAS VIUDA DE GUTIERREZ e ISABEL GUTIERREZ YGLESIAS..". que otorga su Heredero Universal, señor JOSE ALFREDO ERIC JUAN MEJIA GUTIERREZ, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 28 de julio del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO.

**NOTA:** Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

1574-A1.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
A V I S O N O T A R I A L**

17 de Julio del 2015.

**RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE  
MARCOS MONTAÑEZ MONTOYA.**

Mediante instrumento número 33,562, extendido el dieciséis de julio del año dos mil quince, ante mí, doña Faustina Velázquez Valdés por su propio derecho en su calidad de cónyuge superviviente, don Josué, doña Alejandra, doña Araceli Vanesa y doña Sandra de apellidos Montañez Velázquez, en su calidad de hijos, por su propio derecho sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de que no tienen conocimiento de que su respectivo esposo y padre don Marcos Montañez Montoya haya otorgado testamento alguno, en ese acto RADICARON en este protocolo de la notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria del mencionado finado don Marcos Montañez Montoya, agregando: (1º).- Que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, acreditando su derecho y su parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su matrimonio y nacimientos, (2º).- Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el Notario, se los indique, rendirán una información testimonial, y que con ello se les reconozca la calidad de únicos y universales herederos del autor de la sucesión.

Yo, el Notario, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "El Financiero", señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, se señala las nueve horas del día diecisiete de agosto del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E .

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

Lic. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RÚBRICA.

1582-A1.-5 y 14 agosto.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 1473-A1, expediente número 671/2015, promovido por "SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO" ASOCIACION CIVIL, publicado los días 27 y 31 de Julio de 2015.

Dice: argumentando la promovente que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa adquirió

Debe Decir: argumentando la promovente que en fecha quince de enero de mil novecientos noventa y nueve adquirió

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo  
Jefa del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rúbrica).



“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 2, 3, 5, 6 fracción XII, 8 fracción V, 160 fracción I, 162, 167, 168 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 169, 171 de la Ley Seguridad del Estado de México; 1 fracción II, 3, 6, 7, 12, 106, 113, 114 primer párrafo y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y acuerdo 01/2012 del C. Procurador General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veinte de enero de dos mil doce, se publica la siguiente; **Resolución de fecha diecisiete de junio de mil quince, signada por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado III y Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo número CHJ/PA/19/2015, para que surta efectos vía notificación.**

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	ASUNTO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN Y QUIEN LA EMITE	SENTIDO DE LA RESOLUCION
CHJ/PA/19/2015	JORGE DAVID DIAZ LEAL TELLO Agente de la Policía Ministerial.	Notificación personal de la resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, signada por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado III y Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.	Resolución de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, signada por el Vicealmirante I.M.P. D.E.M. Mauricio Crispín Hernández Butrón, Comisario General de la Policía Ministerial, en su carácter de Presidente, el Licenciado III y Xolalpa Ramírez, Director General Jurídico y Consultivo, en su carácter de Secretario y el C. Román Lomelí Casiano, agente de la Policía Ministerial, integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México	<p>PRIMERO.- Por todas y cada una de las razones y fundamentos legales expresados en los considerandos de esta determinación, <b>SE SEPARA DE FORMA DEFINITIVA DEL CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL A JORGE DAVID DIAZ LEAL TELLO, a partir de la fecha de la notificación de la presente.</b> -----</p> <p>SEGUNDO.-Con fundamento en lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se le requiere a efecto de que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, presente ante la Coordinación de Planeación y Administración la credencial, gafete, todo el equipo, bienes; y ante al Grupo de Operaciones Tácticas Zona Norte, toda la documentación y expedientes que tenga bajo su resguardo y que le haya sido asignado para la prestación del servicio, apercibida que de no hacerlo se procederá administrativa y/o penalmente en su contra en términos de ley.-----</p> <p>TERCERO.-Hágase del conocimiento de los C. C. Procurador General de Justicia del Estado de México, Subprocurador General, el contenido de la presente resolución; al Coordinador de Planeación y Administración, Jefe del Grupo de Operaciones Tácticas Zona Norte, así como al Responsable del SITE del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para los efectos legales y administrativos consiguientes, y se tomen las medidas conducentes para el debido cumplimiento y evitar la deficiencia de la prestación del servicio.-----</p> <p>CUARTO.-Hágase de su conocimiento el derecho que tiene de inconformarse con la presente resolución en los términos del considerando décimo de este fallo.-----</p> <p>QUINTO.-Notifíquese a JORGE DAVID DÍAZ LEAL TELLO, por medio de edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional de conformidad con los de conformidad con los artículos 24, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el contenido de la presente resolución; tomando en consideración que el domicilio que se tiene registrado en su expediente personal que obra en la Subdirección de Administración de Personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se encuentra fuera del territorio de esta Entidad Federativa.</p>

ATENTAMENTE

LIC. ILLY XOLALPA RAMÍREZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA  
(RÚBRICA).